

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° LP33/2016

OBRA: SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ESTACIÓN CHASCOMÚS.

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1

Respecto de lo dispuesto por el artículo 12.9 Requisitos de los Controladores Lógicos Programables (PLC) de la Sección 3 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares", donde dice "Se deben incluir como parte de la provisión todos los software, códigos fuente y licencias de uso y desarrollo de todas las aplicaciones relacionadas con el PLC y las HMI", solicitamos a Uds. que confirmen:

- a. *Que las licencias de software a ser adquiridas por ADIF SE serán de uso, de carácter no exclusivas, libre de regalías, no sublicenciables.*
- b. *Que los códigos solicitados corresponden a los programas ya compilados listos para cargar en los controladores lógicos programables o mesas de comando no así, a los programas para edición y modificación de la lógica de los programas particulares de los mismos.*

RESPUESTA N°1

- c. *Deberá atenderse en lo expresado en el Artículo 12.9 de la Sección 3 del Pliego de Condiciones Particulares. Dichas Licencias podrán ser no exclusivas y no sublicenciables y deberán ser libres de regalías.*





- a. El Contratista deberá incluir en su provisión la entrega de todos los "códigos fuente" que puedan resultar necesario modificar a los efectos de posibles ampliaciones o modificaciones futuras.

JMD 

JS 



Ing. Heraldo Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones



Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y
Logística